



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1999/26  
16 de marzo de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Segundo período ordinario de sesiones de 1999  
12 a 16 de abril de 1999, Nueva York  
Tema 11 del programa provisional  
PNUD

CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS  
DEL PNUD

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO DEL PNUD; EXAMEN DE  
LA RESERVA OPERACIONAL

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y del Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relativo a la gestión del riesgo financiero del PNUD, que incluye un examen de su reserva operacional (DP/1999/5). Durante el examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Administrador.

2. En el informe del Administrador se analiza la naturaleza de los riesgos financieros a que está expuesto el PNUD, se examinan las necesidades de la reserva operacional en cuanto a recursos ordinarios y se hacen recomendaciones sobre la nueva fórmula aplicable para establecer la cuantía de la reserva operacional. El Administrador recomienda que para el bienio en curso se fije una reserva de 206 millones de dólares, lo cual representa un aumento de 26 millones de dólares respecto de los 180 millones que se obtienen aplicando la fórmula en vigor (véase el párrafo 3 infra) (DP/1999/5, párrs. 9 y 36). En el documento se señala también la necesidad de establecer una reserva destinada a actividades con cargo a otros recursos y su mecanismo de financiación, y se recomienda que, sobre la base de la fórmula descrita en el capítulo V del informe, se establezca esa reserva, con una cuantía de 49 millones de dólares, y que se financie mediante una transferencia de la cuenta extrapresupuestaria, conforme a una modalidad adecuada de recuperación de costos (DP/1999/5, párr. 54).

3. En los párrafos 3 a 9 del informe se presenta un resumen de la evolución de las necesidades de la reserva operacional del PNUD hasta llegar a la situación actual. En este momento, la cuantía de la reserva operacional equivale al 20% de las contribuciones voluntarias estimadas o de los gastos proyectados, si esta última cifra fuera mayor, de conformidad con la decisión 90/44 del Consejo de Administración, de 22 de junio de 1990. Anteriormente, el Consejo de Administración había fijado la cuantía de la reserva operacional en el 25% de las contribuciones voluntarias estimadas o de los gastos previstos para ese año (decisión 80/50, de 30 de junio de 1980). Aplicando la fórmula en vigor, en 1997 la cuantía de la reserva operacional se fijó en 200 millones de dólares, mientras que para el bienio 1998-1999 se fijaría en 180 millones de dólares, sobre la base de la proyección de recursos indicada por la Junta Ejecutiva en el examen anual de la situación financiera de 1997 (DP/1998/29).

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su informe relativo a los estados financieros y las actividades del PNUD en el bienio concluido el 31 de diciembre de 1997, examinó la administración de la reserva operacional y señaló que en 1997 la cuantía de esa reserva era de 200 millones de dólares, de conformidad con la fórmula establecida. La Junta observó que en los últimos tres bienios el PNUD había utilizado la reserva operacional en una sola ocasión, en abril de 1994, en que la demora con que se recibían las contribuciones hizo necesario utilizar transitoriamente 6,6 millones de dólares. Además, observó que el PNUD había contratado consultores para que examinaran la cuantía de su reserva operacional y se proponía presentar propuestas a la Junta Ejecutiva sobre la cuestión (A/53/5/Add.1, párrs. 57 a 59). A ese respecto, en su informe relativo a los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva consideró que debía examinarse la necesidad de mantener una reserva de 200 millones de dólares (A/53/513, párr. 54).

5. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 20 del informe se indica que el PNUD utilizó el método de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para evaluar los riesgos financieros a que estaba expuesta la organización, aun reconociendo que esos riesgos eran distintos de los de la UNOPS. En los párrafos 22 a 27 se presente un análisis de los riesgos más significativos a que se enfrenta el PNUD en lo que se refiere a sus recursos ordinarios y a otros recursos. Esos riesgos están relacionados con los ingresos, los gastos, los activos, las obligaciones y el carácter mundial de la estructura y las operaciones sobre el terreno del PNUD. Sobre la base de esos elementos de riesgo, el Administrador recomienda que se modifique la fórmula utilizada para calcular la reserva operacional (DP/1999/5, párrs. 30 y 36).

6. La Comisión Consultiva considera que en el informe no se examina de forma satisfactoria la experiencia real de la organización en lo concerniente a los elementos de riesgo señalados. La Comisión estima que el método utilizado por el PNUD para evaluar los riesgos a que se enfrenta la organización es en buena medida teórico y, en diversos aspectos, se basa en criterios subjetivos. Por ejemplo, en el párrafo 33 no se explica suficientemente en qué se fundamenta el cálculo de los componentes de los riesgos relacionados con las obligaciones y los riesgos estructurales de la reserva operacional; se agrupan ambos elementos y se recomienda que se establezca una "suma fija" equivalente al "25% de la suma de los componentes de ingresos y gastos de la reserva operacional". En otros casos, como en el de la base para el cálculo de los riesgos relacionados con la

corriente de efectivo (párrs. 34 y 35), se presupone que el componente de la reserva operacional relacionado con ese elemento de riesgo es equivalente a las necesidades de efectivo de un mes, basándose en un análisis de la posición mensual en lo relativo a las corrientes de efectivo durante un período de cinco años. En el informe no se explica suficientemente cómo se llega a esa conclusión.

7. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 38 del informe se indica que el Administrador se propone utilizar los recursos de la reserva operacional con el fin de reducir al mínimo los efectos negativos de los riesgos financieros que cubre la reserva para la ejecución de los programas. A ese respecto, la Comisión opina que en el informe no se han tratado de manera adecuada las consecuencias que podría tener el aumento de la reserva operacional para los recursos destinados a los programas.

8. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se mantenga la fórmula en vigor hasta el momento en que la Junta Ejecutiva decida realizar otro examen. Si la Junta Ejecutiva considerara necesario volver a examinar la adecuación de la cuantía de la reserva operacional, la Comisión volvería a ocuparse de la cuestión.

9. En lo que se refiere a la propuesta de establecer una reserva de 49 millones de dólares para las actividades con cargo a otros recursos, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta por las razones que se exponen en los párrafos 39 a 42 del informe. La Comisión observa que, consciente de los riesgos relacionados con la aceptación y administración de otros recursos, el PNUD viene reservando de manera oficiosa una parte de los ingresos extrapresupuestarios derivados de los honorarios que percibe el PNUD y que tiene intención de destinar esos fondos a reserva. Se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 1997, se había apartado la suma de 57,1 millones de dólares de los recursos no asignados de las actividades con cargo a otros recursos. Puesto que el PNUD se propone utilizar esos fondos para crear una reserva, no sería necesario recaudar fondos adicionales.

-----